



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 159-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de abril de 2021.



VISTO:

El Oficio N° 039-2019-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 21 de abril de 2021, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 050-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 21 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 159-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de abril de 2021.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2021-PCM, se aprueba la Ley N.° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto;

Que, se denomina Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, el sitio centralizado donde se mantiene información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos de revistas de especializadas, trabajos técnico-científicos, programas informáticos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y similares). Dicha información es de acceso libre y abierto sin fines de lucro y sin requerimiento de registro, suscripción o pago alguno y está disponible para leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar o enlazar textos completos, considerando los derechos de autor, establecidos en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho del Autor;

Que, asimismo, mediante Ley N° 30035, se establece el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, el cual es administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) y se constituye en la máxima instancia para recolectar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar, y difundir la producción nacional de ciencia, tecnología e innovación de los repositorios;

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), es el órgano rector del SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de Estado en todo el país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica; orienta las acciones del sector privado; y ejecuta acciones de soporte que impulsen el desarrollo científico y tecnológico del país; y para funcionamiento requiere la designación de responsable del Repositorio Institucional y del equipo de trabajo, ello a fin de evaluar el repositorio institucional e integrarlo al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (denominado ALICIA);

Que, asimismo, el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominado Alicia (Acceso Libre a la Información Científica - ALICIA) ofrece acceso abierto al patrimonio intelectual resultado de la producción en materia de ciencia, tecnología e innovación realizada en entidades del sector público o con financiamiento del Estado;

Que, estando a ello, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 46-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 18 de febrero de 2020, se designa al responsable del Repositorio Institucional, al Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, Vicepresidente de Investigación, quien será el responsable del procedimiento de Adhesión al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (Denominado ALICIA); y al equipo de trabajo. y a fin de reconstituir el equipo responsable de implementar el Repositorio Institucional en el Procedimiento de Adhesión al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (denominado ALICIA), para el año 2021; mediante Oficio N° 039-2019-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 21 de abril de 2021, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, solicita la reconstitución del equipo responsable de implementar el Repositorio Institucional en el Procedimiento de Adhesión al Repositorio Nacional Digital





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 159-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 21 de abril de 2021.

de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (denominado ALICIA). Repositorio conformado por los siguientes:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	FUNCIONARIO DESIGNADO	CARGO
Vicepresidente de Investigación	Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso.	Responsable de la Gestión del Repositorio Institucional
Unidad de Biblioteca	M.Sc. Ronald Omar Estela Urbina	Jefe de la Unidad de Biblioteca
Oficina de Tecnologías de la Información	Ing. José Luis Pomachari Seminario	Jefe de la Oficina de tecnologías de la Información
Oficina de Tecnologías de la Información	Ing. Wilson Joel Luján Llacsahuanga	Especialista de las Tecnologías de la Información

Que, considerando que para reconformar el equipo responsable de implementar el Repositorio Institucional en el Procedimiento de Adhesión al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (denominado ALICIA), se necesita que se apruebe mediante acto resolutorio; es menester emitir tal acto, a fin de designar a los nuevos responsables del Repositorio;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 050-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 21 de abril de 2021, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial Nro. 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó: **RECONFORMAR** el equipo responsable de implementar el Repositorio Institucional en el procedimiento de Adhesión al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (denominado ALICIA), de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; por lo que se procede a emitir el presente acto Resolutorio;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 40-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 01 de febrero de 2021, se resuelve encargar de oficio la Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB, al Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, a partir del 01 de febrero de 2021 hasta cuando el Ministerio de Educación MINEDU designe al nuevo Representante de la Vicepresidencia Académico de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 159-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 21 de abril de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**RECONFORMAR** el equipo responsable de implementar el Repositorio Institucional en el procedimiento de Adhesión al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (denominado ALICIA), de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. Repositorio conformado por los siguientes profesionales:



DEPENDENCIA RESPONSABLE	FUNCIONARIO DESIGNADO	CARGO
Vicepresidente de Investigación	Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso.	Responsable de la Gestión del Repositorio Institucional
Unidad de Biblioteca	M.Sc. Ronald Omar Estela Urbina	Jefe de la Unidad de Biblioteca
Oficina de Tecnologías de la Información	Ing. José Luis Pomachari Seminario	Jefe de la Oficina de tecnologías de la Información
Oficina de Tecnologías de la Información	Ing. Wilson Joel Luján Llacsahuanga	Especialista de las Tecnologías de la Información

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación de la Administración de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Nelly Luján
Dra. María Nelly Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
W. Luis Bravo Montalvo
ABOG. W. LUIS BRAVO MONTALVO
SECRETARIO GENERAL (E)
ICAL N° 1118